



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 125-2020- GR. CAJ/CHO.**

Chota, 29 de octubre del 2020

VISTO:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº D000270-2020-GRC-GR, de fecha 19/10/2020, ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA para elección de representantes del SUB CAFAE- GSRCH, de fecha 20/10/2020; OFICIO Nº 0003-2020-SITRAGECH, de fecha 27/10/2020; MEMORANDO Nº 601-2020-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 29/10/2020.

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097- 82-PCM, establece que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) TIENEN UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS siendo el caso que su constitución se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, que en el presente caso, resulta ser el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en mérito de lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala: "La Presidencia Regional (hoy Gobernación Regional) es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional".

Que, según el Artículo 2º del Reglamento Interno del SUB CAFAE, el periodo de mandato del Sub Comité de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Sub Regional de Chota, será de dos años y rige su existencia por los Decretos Supremos 006-75-PM-INAP, 052-80-PCM, 088-2001, sus modificatorias y demás normas que regula el Fondo de Asistencia y Estímulo.

Que, mediante el Oficio Nº 207-2020-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 08 de octubre de 2020, el Ing. Martín Vásquez Rubio - Gerente Sub Regional Chota, solicita delegación de facultades para la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Sub Regional Chota (SUB CAFAE), a efectos de realizar los trámites de registro por ante la SUNARP.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº D000270-2020-GRC-GR, de fecha 19 de octubre 2020, se resuelve DELEGAR a favor del Ing. MARTÍN VÁSQUEZ RUBIO, en su calidad de GERENTE SUB REGIONAL CHOTA del Gobierno Regional Cajamarca, las facultades necesarias para conformar el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Sub Regional Chota (SUB CAFAE), designar y modificar a sus integrantes, a fin de que proceda a su inscripción y





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



demás trámites correspondientes por ante la SUNARP y/u otras dependencias; en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante OFICIO N° 0003-2020-SITRAGECH, de fecha 27 de octubre 2020, los servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanzan el Acta de Reunión Extraordinaria al Gerente Sub Regional de Chota, solicitando se plasme mediante acto resolutivo, el nuevo Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Sub Regional de Chota, en cumplimiento al 36° del Reglamento Interno del SUB CAFAE, debiendo recomponer dicho Comité de la siguiente manera:



REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN.

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|------------|
| • ING. LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ | DNI: 27360214 | PRESIDENTE |
| • CPC. MARÍA LISBETH ALVAREZ GUEVARA | DNI: 47800141 | TESORERO |
| • ABG. MARVYN ENRIQUE GALLO ROJAS | DNI: 44992037 | SECRETARIO |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- | | |
|---|---------------|
| • CPC. CARLOS DANIEL CHUMACERO GUEVARA. | DNI: 16438847 |
| • CPC. JESÚS HEBER GONZALES CRUZ. | DNI: 16418966 |
| • AGB. GUSMÁN SAAVEDRA BARBOZA. | DNI: 27364378 |

SUPLENTES:

- | | |
|--|---------------|
| • SRA. ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO. | DNI: 27370215 |
| • SR. ANTERO IDROGO BRAVO. | DNI: 27367010 |
| • SRA. IMELDA GUADALUPE TAFUR PLASENCIA. | DNI: 27428548 |

Que, mediante MEMORANDO N° 601-2020-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 29 de octubre 2020, el Gerente Sub Regional de Chota, teniendo en cuenta el documento de la referencia emitido por el SITRAGECH, y las facultades conferidas por ley, autoriza la proyección del acto resolutivo al área correspondiente, para RECOMPONER el COMITE de SUB CAFAE DE LA GERENCIA SUBREGIONAL CHOTA.

Contando con los vistos buenos de la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMPONER el COMITE de SUB CAFAE DE LA GERENCIA SUBREGIONAL CHOTA; el cual estará conformada por las siguientes personas:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN.

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|------------|
| • ING. LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ | DNI: 27360214 | PRESIDENTE |
| • CPC. MARÍA LISBETH ALVAREZ GUEVARA | DNI: 47800141 | TESORERO |
| • ABG. MARVYN ENRIQUE GALLO ROJAS | DNI: 44992037 | SECRETARIO |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- CPC. CARLOS DANIEL CHUMACERO GUEVARA.
- CPC. JESÚS HEBER GONZALES CRUZ.
- AGB. GUSMÁN SAAVEDRA BARBOZA.

DNI: 16438847
DNI: 16418966
DNI: 27364378

SUPLENTE:

- SRA. ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO.
- SR. ANTERO IDROGO BRAVO.
- SRA. IMELDA GUADALUPE TAFUR PLASENCIA.

DNI: 27370215
DNI: 27367010
DNI: 27428548

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el plazo de vigencia del periodo de mandato de los miembros del SUB CAF AE señalado en el artículo anterior, será de (02) Dos Años, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL